



cutting through complexity

Revisión de la contabilidad de las combinaciones de negocios

Enfoque centrado en la utilidad y en las dificultades

Marzo de 2014

IN THE HEADLINES

Número 24

kpmg.es



“ Sabemos que ha habido problemas con la implantación de la NIIF 3, así que las partes interesadas deberían aprovechar esta oportunidad para proporcionar comentarios basados en su experiencia práctica de la norma ”

Bernardo Ruecker, responsable global del área de consolidación y combinaciones de negocios de acuerdo con las NIIF de KPMG

Enfoque centrado en la utilidad y en las dificultades

Para contribuir a evaluar si las nuevas normas y las modificaciones principales están funcionando según lo previsto, el IASB lleva a cabo revisiones posteriores a la implantación como parte de su proceso de emisión. En consonancia con esta práctica, el IASB ha publicado una Solicitud de Información sobre la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*¹. El objetivo de esta reciente Solicitud de Información, publicada el 30 de enero de 2014, es recibir comentarios formales de las partes interesadas sobre cuestiones prácticas, y se centra en:

- la utilidad de los requerimientos de contabilidad e información a revelar, especialmente para usuarios como inversores, analistas y acreedores; y
- los problemas surgidos en la aplicación de los requerimientos: para responsables de preparar la información, especialistas en valoraciones, auditores, organismos que establecen normas y reguladores.

Búsqueda de comentarios muy variados

La Solicitud de Información abarca las siguientes áreas (incluidos ejemplos de preguntas), aunque también son bien recibidos comentarios sobre otras cuestiones de aplicación práctica.

Definición de un negocio	¿En qué medida es difícil distinguir un negocio de un grupo de activos? ¿Resulta ventajoso tener diferentes tratamientos contables?
Valor razonable	¿Con qué problemas se ha encontrado en la valoración del valor razonable?
Separación de activos intangibles del fondo de comercio, y fondo de comercio negativo	¿Resulta útil reconocer los activos intangibles de forma separada del fondo de comercio? ¿Es útil reconocer el fondo de comercio negativo en resultados?
No amortización del fondo de comercio y activos intangibles con vidas indefinidas	¿En qué medida es útil la comprobación del deterioro del valor del fondo de comercio? ¿Con qué dificultades se ha encontrado en la comprobación del deterioro del valor del fondo de comercio?
Participaciones no dominantes	¿Refleja la contabilidad de las participaciones no dominantes los derechos sobre el patrimonio neto de tales accionistas?
Adquisiciones por etapas y la pérdida de control	¿En qué medida es útil la contabilidad de las adquisiciones por etapas? ¿Resulta de utilidad la nueva valoración de la inversión mantenida cuando se produce la pérdida de control?
Información a revelar	¿Qué información a revelar no es útil? ¿Sería útil revelar otra información?

El IASB también solicita opiniones sobre las ventajas de la norma, si su implantación ha dado lugar a costes considerables inesperados y cómo ha afectado a la forma en la que se llevan a cabo las adquisiciones.

Plan de trabajo pendiente de decidir

El alcance de la Solicitud de Información es amplio e incluye diversas áreas que han sido consideradas previamente por el IASB o por el Comité de Interpretación de las NIIF, por ejemplo, la definición de un negocio en el sector inmobiliario.

Sin embargo, la amplitud de la consulta no significa necesariamente que el IASB esté contemplando replantearse por completo la contabilidad de las combinaciones de negocios. En la Solicitud de Información se hace hincapié en el hecho de que el IASB evaluará las respuestas recibidas basándose en el fondo de la información y no en el número absoluto de respuestas sobre un punto en particular.

Por estos motivos, es importante que las respuestas se centren en ofrecer las razones que justifican los comentarios que se proporcionan y destaquen cuestiones prácticas en lo referente a la utilidad y a los retos.

Próximos pasos

Animamos a las partes interesadas a responder a la Solicitud de Información; el plazo para enviar comentarios finaliza el 30 de mayo de 2014. Está previsto que en el último trimestre de 2014 se publiquen las conclusiones y las respuestas del IASB. En función de las respuestas, el IASB decidirá si mantiene los requerimientos vigentes, si continúa haciendo un seguimiento de las cuestiones de aplicación o si revisa la norma.

Si desea obtener más información sobre la Solicitud de Información, consulte la [Nota de prensa del IASB](#) o acuda a su persona de contacto habitual en KPMG

¹ La NIIF 3 se publicó en 2004 y fue objeto de modificaciones importantes en 2008.

Contactos

Puede obtener más información a través de su contacto habitual en KPMG o de los siguientes profesionales:

Servicios de Asesoramiento Contable
KPMG en España
accountingadvisory@kpmg.es
Tfno: +34 91 456 38 91

Este documento es una traducción del documento original en inglés elaborado por el International Standard Group de KPMG (perteneciente a KPMG IFRG Limited). En caso de diferencias prevalece la publicación original. El copyright de la publicación original es propiedad de KPMG IFRG Limited quien retiene todos los derechos sobre la misma.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2014 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.
KPMG, el logotipo de KPMG y "cutting through complexity" son marcas registradas o comerciales de KPMG International.